**[BOLETÍN Nº 110 - 8 de junio de 2017](http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2017/110/)**

* **2. Administración Local de Navarra**
  + **2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD**

**ANSOÁIN**

**Extracto bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2017**

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index). BDNS (Identificación): 348995.

1.–Objeto y finalidad de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones a Organizaciones no gubernamentales de desarrollo para cofinanciar proyectos de cooperación con países menos favorecidos. Estos programas irán dirigidos a promocionar el desarrollo humano local en los siguientes ámbitos prioritarios:

–Proyectos que tengan como objeto el área de salud de forma integral: programas para reducir la mortalidad infantil, infraestructuras sanitarias (hospitales, dispensarios), programas de formación de población local en materia de salud, programas para mejorar la salud sexual y reproductiva, programas de prevención y educación para la salud.

–Proyectos que tengan por objeto la promoción y desarrollo de las mujeres, mejora de sus condiciones de vida y el fomento de sus derechos y oportunidades.

–Proyectos de saneamiento ambiental: Sistemas de abastecimiento de agua y servicios e infraestructuras de saneamiento básico

–Educación básica: Acceso a la educación primaria universal, mejora de las infraestructuras educativas, alfabetización de personas adultas.

–Economía solidaria, cooperativas, soberanía alimentaria, finanzas solidarias, etc., así como proyectos que busquen el fortalecimiento organizativo, la participación política y la defensa de los derechos humanos. Proyectos de capacitación para la mejora de la organización comunitaria

–Grupos especialmente vulnerables: Pueblos indígenas; minorías étnicas; y población refugiada.

–Recuperación de hábitats y zonas degradadas con el objetivo de mejorar el desarrollo socioeconómico de la zona.

Así mismo, los proyectos deberán ir acompañados de un programa de actividades de sensibilización social para la ciudadanía de Ansoáin, de cara a visibilizar la realidad de estos países, desarrollar actitudes de reflexión crítica acerca de sus problemáticas y favorecer la participación activa de la población de Ansoáin en relación a todo ello.

2.–Entidades solicitantes.

Podrán solicitar subvención aquellas entidades que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser personas jurídicas, legalmente constituidas e inscritas en alguno de los siguientes registros oficiales: Registro Municipal de Asociaciones de Ansoáin, Registro de asociaciones de Navarra o Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, teniendo su documentación actualizada.

b) Carecer de fines de lucro.

c) Tener como fin expreso, según sus propios estatutos o en sus memorias de actividades de años anteriores, la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo.

d) Tener sede social o señalar una delegación en Navarra.

e) Ser activa en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, en cuanto a la gestión de programas de cooperación en las áreas priorizadas. Para ello deberán documentar las actividades realizadas en el último año en Navarra.

f) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral.

3.–Presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes será del 4 al 22 de septiembre de 2017 ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin.

Ansoáin, 31 de mayo de 2017.–El Alcalde, Ander Andoni Oroz Casimiro.

Código del anuncio: L1706719

[Gobierno de Navarra](http://www.navarra.es/)